



## MEMORANDUM DG/DJ/101/2016

LIC. DIEGO BELTRÁN AGUILAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En cumplimiento al octavo de los acuerdos adoptados por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en su segunda Sesión Ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2016, y en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 32 fracción V del Reglamento Interno de este organismo, le informo que se ha determinado, aprobar los Criterios Generales para el Otorgamiento de Donaciones, Estímulos o Apoyos a Terceros, que proporcione el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y que implican que:

- 1.- Quienes reciben el beneficio se encuentren en el territorio del municipio de Guadalajara y formen parte de la población marginada o participen en el apoyo a ésta, a través de programas y acciones de asistencia social.
- 2.- El beneficio tienda a mejorar las condiciones de vida de las personas.
- 3.- Tratándose de personas que habitan las zonas reconocidas como marginadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, ante su imposibilidad jurídica de identificarse con algún documento oficial, se les otorguen beneficios para generarles un mínimo de bienestar social, bastando la manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad" de no contar con documentos de identificación oficial, debiéndose acompañar por dos testigos mayores de edad, que se identifiquen y firmen a su vez la manifestación.
- 4.- En el caso de que en el supuesto anterior, la persona que requiera el apoyo del organismo, no sepa leer ni escribir, uno de los dos testigos de asistencia, leerá la manifestación bajo protesta ahí citada, debiéndose agregar las huellas digitales del solicitante y la firma de los testigos.
- 5.- Que en el caso de situaciones de riesgo y emergencia, por razones de protección civil, se deberá levantar una acta circunstanciada en la que se revelen las condiciones de necesidad, sin que resulte condición para brindar el apoyo la identificación personal de la población necesitada.



Por lo que se le instruye para que se efectúe la incorporación de los criterios antes citados en la página de transparencia de este organismo y se adopten las medidas necesarias en lo subsecuente.

## **ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 9 de marzo de 2016.

MAESTRO JOSÉ MÍGUEL SANTOS ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Ald/jcc